



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

1. Inscripción de equipos

- La inscripción de los equipos se realizará exclusivamente de forma online a través de la página web oficial: futfemsevilla.es.
- La reserva de plaza se establecerá por estricto orden de pago de la cuota de inscripción de cada jugadora.
- No existe una sede única. Los partidos se disputarán alternando campos. Polideportivo Municipal de Gines y C.D. Vega de Triana son las principales opciones, pero en caso de no estar estos disponibles se pueden alquilar otro siempre en Sevilla y zona metropolitana.
- La liga se conformará con **cuatro equipos**, cada uno con un máximo de **12 jugadoras** inscritas y un mínimo de **7 jugadoras activas** en plantilla para poder participar.
- Cada jugadora deberá abonar una cuota de participación de inscripción de **14 € anuales** al inicio de la temporada, más una cuota de participación mensual de **7 €** destinada al alquiler de campos de juego.
- En esta primera temporada, **no se incluye seguro de accidentes**; la organización recomienda a las participantes valorar individualmente su contratación. Se prevé implantarlo en futuras ediciones según evolución de la competición. **Por recomendación organizativa**, se sugiere que cada jugadora informe **al menos a una compañera de equipo** sobre la **ubicación de su documentación personal**, así como de **a quién contactar y a qué centro médico acudir** en caso de que sufriera alguna situación grave durante un partido y **no pudiera comunicarlo por sí misma**.
- La cuota de inscripción **no es reembolsable**; si un equipo se diera de baja antes de la primera jornada, será responsabilidad de sus jugadoras encontrar un reemplazo para no perjudicar el desarrollo de la liga.
- Cada equipo tiene garantizados **9 partidos** durante la competición, que se desarrolla en formato de triple vuelta.
- Los balones oficiales de juego serán provistos por la organización en cada partido.



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

2. Inscripción de jugadoras

- La edad mínima para participar será de 18 años cumplidos al inicio de la temporada. No podrán inscribirse ni jugar menores de edad en la liga.
- Cada equipo deberá contar con un mínimo de 7 y un máximo de 12 jugadoras inscritas en plantilla.
- No se permite la participación simultánea de una misma jugadora en más de un equipo a lo largo de la temporada.
- En esta primera edición, la inscripción se realiza bajo la propia responsabilidad de cada jugadora en lo relativo a lesiones y accidentes, ya que esta temporada la organización no ofrece seguro deportivo colectivo.

3. Capitana de equipo

- Cada equipo deberá designar una **capitana**, que actuará como representante oficial ante la organización y el equipo arbitral.
- Sus funciones principales serán:
 - Firmar el acta del partido.
 - Comunicar incidencias, dudas o reclamaciones de su equipo.
 - Coordinar la relación con la organización en temas como inscripciones, pagos o solicitudes de aplazamiento.
 - Velar por el cumplimiento de las normas y el buen ambiente dentro del equipo.
- En caso de ausencia de la capitana en un partido, podrá asumir sus funciones otra jugadora del equipo, avisando previamente a la organización.



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

4. Competición

- El formato de competición será exclusivamente fase de liga a triple vuelta, en la que cada equipo se enfrenta tres veces a cada rival. Se disputarán un total de 9 jornadas.
- Cada fecha de competición permitirá la celebración de dos jornadas en el mismo día, jugándose un partido a continuación del anterior, facilitando así la disposición de los campos y la organización de la liga.
- Horario habitual de juego: Los partidos se programarán preferentemente los sábados por la mañana. En caso de no haber disponibilidad de campos en ese horario, los encuentros podrán trasladarse al sábado por la tarde o a los domingos, siempre en función de la disponibilidad que ofrezcan las instalaciones deportivas.
- Los criterios de desempate (en caso de igualdad de puntos al concluir la competición) serán los mismos recogidos en la normativa base:
 - Diferencia de goles.
 - Goles a favor.
 - Resultados particulares entre los equipos implicados.
 - Otros criterios reflejados en la normativa general de competición de fútbol 7, en caso necesario.

5. Desarrollo de los partidos

- **Duración de los encuentros:** Cada partido consta de **dos partes de 20 minutos** cada una, con un descanso intermedio de **5 minutos**.
Inicio de partidos y jugadoras mínimas: Un equipo podrá comenzar el



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

partido siempre que cuente con **al menos 5 jugadoras** presentes y uniformadas.

- **Camiseta:** La organización proveerá a cada jugadora la camiseta oficial numerada incluida en el pago de la inscripción. Las jugadoras deben portar únicamente la camiseta oficial en cada encuentro.
- **Balón y material:** Los balones oficiales serán facilitados por la liga en todos los partidos.
- **Fichas provisionales:** No está permitida la participación de jugadoras de forma ocasional o “provisional”. Todas deben estar debidamente inscritas antes de comenzar la competición.
- **Aplazamientos:** Cada equipo puede solicitar el aplazamiento de **un partido en toda la temporada**, comunicándose como mínimo **5 días antes**. La organización confirmará la nueva fecha según disponibilidad.
- Además de los aplazamientos solicitados por los equipos, la organización podrá aplazar partidos de forma unilateral en caso de **condiciones meteorológicas adversas** u otras causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo normal del encuentro. En tal caso, se comunicará la nueva fecha con la mayor antelación posible y se intentará reubicar el partido en una fecha y campo alternativo disponible.
- **Presentación y cortesía:** Todos los equipos deberán acudir al campo **al menos 15 minutos antes** del inicio del partido para agilizar la organización.
- **Incorporación de jugadoras al partido:** Toda jugadora que llegue al partido después de la hora oficial de inicio podrá incorporarse al juego únicamente en el primer momento en que se detenga el balón, una vez autorizada por la organización y comprobada su correcta inscripción y camiseta. No se permitirá el acceso de jugadoras fuera de acta o que no hayan sido debidamente validadas ese día.



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

6. Sanciones y régimen disciplinario

- Las normas de sanciones para tu liga quedarán establecidas siguiendo el modelo de la normativa original, adaptando únicamente lo imprescindible a vuestro contexto:
- Sanciones por incomparecencia:
 - La primera vez que un equipo no se presenta a un partido (y avisa con al menos 3 horas de antelación), se da el partido por perdido (3-0) y se recibe una amonestación.
Si no se avisa o no se presenta nadie, se pierde el partido (3-0), se resta 1 punto y se recibe una amonestación.
 - Segunda incomparecencia: derrota 3-0 y se restan 3 puntos. Si es sin aviso, además una multa de 20 € a favor del rival. Si un equipo acumula dos ausencias sin avisar, será expulsado del torneo.
 - Si hay una tercera incomparecencia, aunque sean avisadas, el equipo será expulsado de la competición.
 - En todos los casos, no habrá derecho a devolución de cantidades abonadas.
- Alineaciones indebidas y revisión de fichas:
 - Si un jugador no puede identificarse o no está correctamente inscrito, se considerará alineación indebida y el equipo perderá el partido (además de posibles sanciones adicionales).
 - Los equipos pueden solicitar revisión de fichas antes del inicio de la segunda parte.
- Tarjetas y expulsiones:



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

- Tarjeta amarilla: amonestación. Cada 3 tarjetas amarillas acumuladas suponen una suspensión de 1 partido.
- Tarjeta azul: expulsión de 10 minutos del partido, debiendo abandonar el campo y zonas contiguas; puede entrar otra jugadora en su lugar. La acumulación de dos amarillas en un mismo partido equivale a una azul.
- Tarjeta roja: expulsión directa, implica abandonar el partido y mínimo 1 partido de sanción. El comité de competición puede aumentar o disminuir la sanción dependiendo de la gravedad.
- La expulsión por doble amarilla y azul en el mismo partido no conlleva sanción automática para el siguiente partido, salvo que así lo determine el comité por la naturaleza de las faltas.
- Conducta antideportiva y fair play:
 - Sanciones por mala conducta, agresión verbal o física, reincidencia o faltar al respeto, pueden suponer desde la expulsión temporal hasta la definitiva, tanto para jugadoras como para equipos.
 - El consumo de alcohol, tabaco o sustancias prohibidas en instalaciones deportivas podrá ser causa de sanción, pérdida de puntos, o expulsión de la competición.
 - La organización se reserva el derecho de sancionar cualquier comportamiento que ponga en riesgo el espíritu de la competición.
- Portera y fuera de juego: No se permite la cesión voluntaria a la portera para que la coja con las manos. Infringirlo se sancionará con libre indirecto.
- Tiempo de cortesía:



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

- Los equipos deben estar en el campo al menos 15 minutos antes del partido para la acreditación, evitando retrasos y facilitando el desarrollo de la jornada.
- Las jugadoras que lleguen una vez iniciado el partido pueden incorporarse en la primera interrupción, si están debidamente inscritas y equipadas.
- Decisiones y apelaciones:
 - Todas las resoluciones disciplinarias se publicarán en la web oficial.
 - Las reclamaciones deben presentarse por el canal oficial, detallando fecha, partido y motivo.

7. Coberturas, seguros y disposiciones finales

- Seguro de accidentes: En esta primera edición de la liga, no se incluye seguro deportivo colectivo para las jugadoras. La participación se realiza bajo la entera responsabilidad de cada deportista. Se recomienda individualmente valorar la contratación de un seguro personal de accidentes deportivos.
- Futuras temporadas: Se prevé la posible inclusión de un seguro colectivo a partir de la próxima edición, en función de la evolución y viabilidad de la competición.
- Disposiciones adicionales:
 - La organización se reserva el derecho a modificar fechas, horarios o ubicaciones de los partidos en función de la disponibilidad de las instalaciones, causas de fuerza mayor o cualquier circunstancia imprevista que pudiera afectar el desarrollo de la liga.
 - Cualquier aspecto no contemplado expresamente en esta normativa será resuelto siguiendo el criterio de la organización, siempre buscando el interés general y el correcto desarrollo del campeonato.



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

8. Comunicación y avisos oficiales

- Canales oficiales de comunicación: Toda la información relevante sobre la competición (cambios de horario, avisos de aplazamientos, sanciones, resoluciones, etc.) será notificada a través de dos vías principales:
 - Correo electrónico: La organización enviará los comunicados oficiales y notificaciones clave al correo electrónico facilitado durante la inscripción de cada jugadora y equipo.
 - Grupo de WhatsApp: Se creará un grupo específico de WhatsApp para jugadoras, delegadas y responsables de equipos. Por este medio se compartirán recordatorios, anuncios rápidos y avisos urgentes relacionados con la liga.
- Obligación de estar informado: Es responsabilidad de cada participante revisar regularmente ambos canales y mantenerse al tanto de las actualizaciones y notificaciones de la organización.

9. Protección de datos

- **Tratamiento de datos personales:** Todos los datos personales recogidos durante el proceso de inscripción y participación en la liga serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de “Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”.
- **Finalidad:** La información proporcionada será utilizada exclusivamente para la gestión interna de la competición, incluyendo comunicaciones, elaboración de actas, control de inscripciones y cumplimiento de obligaciones legales de la organización.
- Derechos de imagen y autorización expresa:
 - Para que las fotos y vídeos realizados durante la liga puedan ser publicados por la organización en medios informativos o promocionales, cada jugadora deberá haber entregado debidamente firmada la autorización de uso de imagen durante el proceso de inscripción.



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

- Con respecto a la utilización de su imagen personal, cada jugadora tendrá derecho a ejercer sus derechos los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de “Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”. Podrá hacerlo enviando un documento firmado a protecciondatos@futfemsevilla.es.
- **Acceso, rectificación y supresión:** Las jugadoras y representantes legales de los equipos podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, contactando con la organización a través del correo oficial de la liga.
- **Confidencialidad:** La organización se compromete a mantener la confidencialidad de todos los datos personales gestionados y a no cederlos a terceros ajenos al ámbito de la competición sin consentimiento expreso de las interesadas.
- **Responsable del tratamiento:** A falta de entidad legalmente constituida, las responsables del tratamiento de los datos serán Lorena Zurbano Rodríguez y Inés Ameijeiras Lois, como coordinadoras de la competición. Para cualquier consulta o ejercicio de derechos, se podrá contactar con ellas a través del correo gestion@futfemsevilla.es.

10. Uso y normas de las instalaciones deportivas

- **Equipamiento y materiales:** Todos los equipos y jugadoras deberán hacer un uso correcto y respetuoso tanto de los terrenos de juego como del material y equipamiento puesto a su disposición. En caso de daños o desperfectos por un uso indebido, la organización podrá exigir la reparación o reembolso correspondiente.
- **Responsabilidad y seguridad:** Es responsabilidad de los equipos y jugadoras mantener el orden y la limpieza durante y después de cada partido, así como velar por la seguridad propia y ajena en las instalaciones. La organización no responderá de accidentes derivados de un uso negligente de la instalación o de comportamientos inadecuados.
- **Obligaciones de acceso:** Solo podrán acceder a los terrenos de juego las jugadoras debidamente inscritas y miembros designados de la organización.



NORMATIVA LIGA FEMENINA SEVILLA

FÚTBOL 7 SEPT – DEC 2025

Acompañantes y público deberán permanecer en las zonas habilitadas, respetando el aforo y las indicaciones del personal.

- **Objetos no permitidos:** No se permite el acceso al terreno de juego con **comida, objetos punzantes o accesorios que puedan suponer un riesgo para otras jugadoras**, salvo que sean necesarios por **razones médicas justificadas**. Las jugadoras deben acudir al partido con equipación adecuada y sin elementos peligrosos.
- **Conducta del público:** El público asistente **no podrá lanzar objetos al campo ni interferir en el desarrollo del partido**. En caso de comportamientos reiterados o graves, el árbitro y la organización podrán requerir la expulsión inmediata de dichas personas del recinto.
- **Sustancias prohibidas:** No está permitido el consumo de alcohol, tabaco o sustancias prohibidas dentro de los recintos deportivos.
- **Incumplimientos y sanciones:** El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de sanción disciplinaria, pudiendo llegar a la expulsión de la competición o reclamación de daños según la gravedad de la infracción.

FIRMA: